

TENIS DE MESA

Reglamento Técnico

Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

El comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, de acuerdo al Artículo 7 de Las Normas Reglamentarias de los Juegos Deportivos del Magisterio, define el Reglamento Técnico de Tenis de Mesa.

ARTÍCULO 1. Las Edades, cupos por departamento y pruebas en competencia son las siguiente:

- **Edad:** Abierta
- **Cupos:**

TENIS DE MESA			
ABIERTA		ENTRE.	DEPARTAMENTOS
FEM.	MAS.		
2	2	1	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D. C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada

- **Modalidades:**

TENIS DE MESA		
MODALIDADES	FEM	MAS
INDIVIDUAL	X	X
EQUIPO	X	X
DOBLES MIXTOS	X	

ARTÍCULO 2. El sistema de competencia será el siguiente:

- Individual: En su primera etapa se conformaran grupos de tres (3) o cuatro (4) jugadores por grupo, bajo el sistema de todos contra todos. Clasifican el 1° y 2° lugar de cada grupo a la siguiente etapa, que será a eliminación sencilla.



- Dobles Mixtos: La competencia será por eliminación sencilla. Las parejas deberán ser conformadas por jugadores del mismo ente deportivo Departamental o Bogotá D.C.
- Equipos: Se utilizará el sistema Corbillón: en su primera etapa se conformaran grupos de tres (3) o cuatro (4) equipos por grupo, bajo el sistema todos contra todos. Clasifican el 1° y 2° lugar de cada grupo a la siguiente etapa, la que igualmente, se jugara por eliminación sencilla.
- El Juez General podrá conformar una llave de eliminación sencilla desde la primera etapa, si el número de equipos inscritos así lo amerita.
- La pelota de juego será blanca, por lo tanto el color de los uniformes deberá ser distinto al blanco.
- En cada prueba se otorgaran dos (2) terceros lugares.
- El Juez General, determinará el número de grupos y/o la conformación de la llave de eliminación sencilla, dependiendo del número de participantes.
- Los partidos en la modalidad de equipos, dobles y primeras fases de individuales se jugaran a tres (3) de cinco (5) juegos. El juez General podrá programar las últimas rondas del torneo individual a cuatro (4) de siete (7) juegos.

Artículo 3. La premiación será otorgada de la siguiente forma:

Primer Lugar: Medalla de Oro

Segundo Lugar: Medalla de Plata

Tercer Lugar (2): Medallas de Bronce

Parágrafo 1: Para efectos de definir el campeón del campeonato de tenis de mesa en cada género se establecerá la siguiente puntuación:

Posicion	Puntos
1°	20
2°	15
3°	10
4°	5
5°	4
6°	3
7°	2
8°	1



Parágrafo 2: Se declarará ganador al Departamento que obtenga la mayor cantidad de puntos acumulados conforme a los resultados finales.

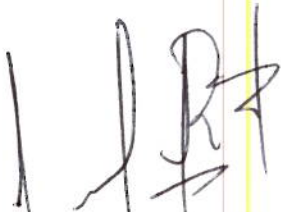
Artículo 4: Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su Departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Tenis De Mesa ITTF.

Artículo 5: Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación representativos de su Departamento.

Artículo 6: En la modalidad de equipos, se aplicara W. O. al equipo que no se presente al sorteo programado 30 minutos antes del encuentro. Si la programación se encuentra atrasada, se aplicara W. O. si al quedar lista la mesa no se presente el jugador o el equipo.

Artículo 7: Cada deportista participante debe contar con dos uniformes de diferente color.

Artículo 8: Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en éste reglamento serán resueltos, de acuerdo con las normas de la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF) y adoptadas por la Federación Colombiana de Tenis de Mesa.



LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN
Director Técnico
Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Adriana Katherine Almanza Castañeda
Elaboró: Luis Eduardo Lombo Rondón

